

Montevideo 8 de julio del 2022

ASSE
SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

RESOLUCIÓN N° 38 /2022

Visto: los antecedentes relacionados en el Concurso de Precios 21/2022 llamado de “ Insumos de Ferretería “ que serán utilizados para ésta U.E. Proceso realizado por la Oficina de Compras y----- Licitaciones, cuyo acto de apertura se realizó el 20 de mayo de éste año. -----

CONSIDERANDO:

1. Que analizada la conveniencia y de conformidad por lo dispuesto en el llamado por el procedimiento de concurso de Precio.-----
2. Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente realizar las siguientes adjudicaciones-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS
PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

RESUELVE

1. Adjudicarse el Concurso de Precios 21/2022, llamado de “Suministro de Insumos de Ferretería “ de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto; a las siguientes empresas;


Dra. Ma. Teresa Sanabria
C.P. 55667
Directora
SAI PPL - ASSE

Items	Artículos	Cantidad	Proveedor	P. unit s/imp.	P. total c/imp	Motivo
1	Candados de bronce 20 mm	30 unidades	VARELA HNOS. S.A.	148,59	5438.00	Oferta válida
2	Candados de bronce 30 mm	30 unidades	VARELA HNOS. S.A.	195,19	7144.00	Oferta válida
3	Candados de bronce 40 mm	30 unidades	VARELA HNOS. S.A.	287,42	10520.00	Oferta válida
4	Candados de bronce 50 mm	50 unidades	VARELA HNOS. S.A.	412,89	25186.00	Oferta válida
5	Candados de bronce 60 mm	50 unidades	VARELA HNOS. S.A.	691,73	42196.00	Oferta válida
7	Cerradura de Seguridad	10 unidades	VARELA HNOS. S.A.	1248,39	15230.00	Oferta válida
8	Cerrojo de Seguridad	10 unidades	VARELA HNOS. S.A.	1271,27	15509.00	Oferta válida

2. La adjudicación total es de \$ 121,223.00 (impuestos incluidos)-----
3. El presente procedimiento se ampara en el Acuerdo 4° de la Ordenanza N° 72 del TCR, suma un total de \$ 121,223.,00 (impuestos incluidos) que se afectarán con crédito de ésta U.E.-----
4. La erogación a que da lugar el presente compromiso, se atenderá mediante SIIF, su objeto de Gasto N° 173-----
5. Los siguiente ítems no serán adjudicados por buena Administración, estos son los items N°6, 9, 10, 11, 12 y 13. Para dichos ítems se realizará otro procedimiento.-----
6. Pase a Auditoria Delegada de A.S.S.E. a sus efectos y prosecución del trámite respectivo.---
7. Montevideo, 8 de julio de 2022.-----

Res. 38/2022.


 Dra. Ma. Teresa Sanabria
 C.P. 55667
 Directora
 SAI PPL - ASSE